MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

RESOLUCIÓN I.M. Nº. 120 /2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CASETAS DE ESPERA PARA OMNIBUS EN LAS COLONIAS AGRICOLA PARAGUAYA Y KUMANDA KAI DEL DISTRITO DE KATUETE.----------

VISTO: El Proyecto elaborado con las planillas y el cómputo métrico para la Construcción de dos casetas ambos colectores de la Súper Carretera en la colonia "Agrícola Paraguaya" y tres casetas en la colonia "Kumanda Kai" por la Arq. ANA CAROLINA BOURSCHEID con Registro profesional Nº. 4.385, responsable del Departamento de Obras de la Municipalidad de Katuete; y :----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su art. 15; establece que la Convocante deberá contar con estimación de los costos y los planos con los cálculos con sus especificaciones técnicas.----------

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

QUE, conforme el **Decreto 2992/19 en su Art. 10, inc. c) establece:** c) Estimación de costos globales por procedimiento de contratación, según el programa de inversiones y gastos del presupuesto aprobado. El Art. **33** establece: Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.----------

QUE; la Administración Municipal tiene proyectado construir las casetas de esperas para ómnibus en las dos colonias denominadas Agrícola Paraguaya y Kumanda Kai, lugares éstos muy utilizados por las familias quietes se trasladan a las ciudades de Katuete, Nueva Esperanza y otras como las capitales departamentales; sin contar con las comodidades básicas y de seguridad para estas esperas de buses y taxis operantes en la región.----------

POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE KATUETE.----------

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CASETAS DE ESPERA PARA OMNIBUS; DOS EN LA COLONIA AGRICOLA PARAGUAYA, Y TRES EN LA COLONIA KUMANDA KAI DEL DISTRITO DE KATUETE solicitada por la Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad al exordio de la presente Resolución.**----------

Art. 2º.- **REMITIR** copia de la misma a la Junta Municipal conforme lo prevé el Art. 213 de la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL" y a la DNCP.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a donde corresponda, publicar y cumplido dar a registro Municipal

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Brítez Villagra
Intendente Municipal